

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. S.A.M.C. 004 DE 2026.

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL
MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, planeación y responsabilidad que rigen la función administrativa conforme al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la elaboración de un estudio técnico especializado que permita al municipio contar con insumos confiables y pertinentes para la toma de decisiones públicas orientadas al desarrollo integral del territorio y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La necesidad de este estudio se fundamenta en el **artículo 311 de la Constitución Política**, que establece que **al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes**. Así mismo, se sustenta en los artículos 313 y 315 de la Carta Magna, que asignan al concejo municipal y al alcalde, respectivamente, competencias para reglamentar, dirigir y ejecutar funciones relacionadas con el ordenamiento territorial, la planeación y la inversión pública.

En concordancia con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, tiene entre sus funciones la formulación e implementación de políticas públicas locales, el fomento del desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente, la planeación del desarrollo territorial y la ejecución de proyectos de inversión social. Estas competencias deben ser respaldadas por estudios técnicos rigurosos que orienten adecuadamente la toma de decisiones y permitan justificar, desde la racionalidad técnica, la destinación de recursos públicos.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la Ley 1150 de 2007, exige como parte del proceso contractual la elaboración de estudios y documentos previos que justifiquen técnica, económica y jurídicamente la necesidad del contrato a ejecutar. La ausencia de estudios adecuados puede traducirse en decisiones ineficaces, ineficientes o contrarias al interés general, vulnerando el principio de planeación previsto en el marco normativo de la contratación estatal.

En este contexto, el presente estudio se proyecta como un insumo indispensable para el ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas al municipio, garantizando que las actuaciones administrativas se encuentren debidamente soportadas y orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

La Administración Municipal de Florida, a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional, con apoyo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ha identificado la necesidad de ejecutar el mejoramiento y adecuaciones del Coliseo Los Fundadores, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, iluminación, conservación y presentación para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas e institucionales.

La necesidad que se pretende satisfacer se orienta a recuperar y fortalecer componentes eléctricos, iluminación, conservación de superficies, presentación arquitectónica y condiciones generales de determinados espacios y elementos que hacen parte de la infraestructura del Coliseo Los Fundadores.

En materia de seguridad y funcionalidad, se requiere contar con una infraestructura eléctrica que responda adecuadamente a las necesidades actuales del Coliseo y con condiciones de iluminación apropiadas para la práctica deportiva, la realización de eventos y la permanencia del público.

Asimismo, se requiere recuperar y mejorar las condiciones de conservación y presentación de la infraestructura, tanto en espacios interiores como exteriores, así como fortalecer espacios funcionales y elementos complementarios asociados al uso deportivo, institucional y comunitario.

La intervención proyectada se encuentra enmarcada en las competencias constitucionales y legales del Municipio de Florida y en los documentos que soportan el proceso contractual.

Por su parte, la Ley 80 de 1993, en sus artículos 3, 23 y 25, establece que los contratos estatales tienen por objeto satisfacer necesidades colectivas mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación. En coherencia con ello, esta contratación busca garantizar el uso racional y responsable de los recursos municipales, asegurando que las obras ejecutadas cumplan con su finalidad pública.

Así mismo, el proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, de acuerdo con lo señalado en los documentos previos del proceso.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto de mejoramiento y adecuaciones del Coliseo Los Fundadores en el Municipio de Florida, Valle del Cauca, permitirá mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad, iluminación, conservación y presentación de esta infraestructura.

Así mismo, el Municipio de Florida Valle del Cauca, en desarrollo y ejecución del Plan de Desarrollo 2024-2027, se debe de llevar a cabo el mejoramiento y/o

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

adecuación de la infraestructura administrativa que consiste en la adecuación algunas dependencias, con la finalidad de mejorar la calidad y condiciones de espacialidad, para la cual el Municipio de Florida Valle del Cauca requiere contratar y ejecutar el proyecto: **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA** el cual indica:

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El municipio de Florida Valle del Cauca en la ejecución de sus proyectos tiene en cuenta las especificaciones técnicas y normas vigentes a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, así como manuales y especificaciones de materiales, el reglamento de construcciones sismo resistentes – NSR-10, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP cuando resulte aplicable, los análisis de precios de la gobernación del Valle del Cauca y las recomendaciones de los proveedores de los materiales y productos.

El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con el MUNICIPIO, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las especificaciones, normas, decretos, reglamentos y códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el Municipio de Florida Valle del Cauca. Además, acepta cumplir todas las normas de Planeación y Urbanismo, las ambientales y las expedidas por las demás empresas de servicios públicos y las nacionales relacionadas con la seguridad industrial, salud ocupacional, higiene, régimen laboral y similar que estén vigentes durante la ejecución de las obras contratadas.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalizaciones, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra para la correcta y oportuna ejecución de las obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las normas de conservación ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el plan de manejo ambiental del proyecto, si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan, que si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la propuesta y de suscribir el contrato respectivo.

Se integran al presente estudio el presupuesto de obra, los análisis de precios unitarios y los documentos técnicos del proyecto, que serán la base técnica del proceso, los cuales pueden ser consultados en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Florida Valle del Cauca.

2.1. Localización

Las actividades para desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato se ejecutarán en el Coliseo Los Fundadores, ubicado en la Calle 10 entre carreras 26 y 27, zona urbana del municipio de Florida, Valle del Cauca, Barrio La Esperanza.

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

Localización

Zona urbana del municipio de
Florida Valle del Cauca,
Barrio La Esperanza. Calle
10 entre carreras 26 y 27.

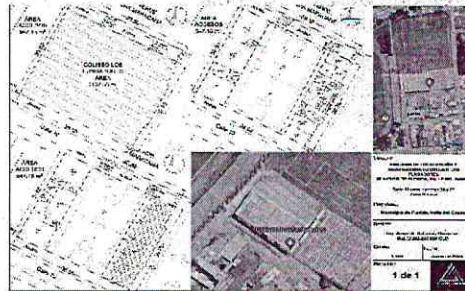


Figura 1.1. Localización y reconocimiento del Coliseo Los Fundadores en el municipio de Florida, Valle del Cauca.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades a ejecutar corresponden a obras de mejoramiento y adecuaciones distribuidas así:

COLISEO LOS FUNDADORES					
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	PRELIMINARES				
1,01	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA	M2	60,00	\$ 18.031	\$ 1.081.882
1,02	RETIRO TABLEROS	UND	1,00	\$ 67.851	\$ 67.851
1,03	RETIRO DE CABLE #16 A #10	M	800,00	\$ 2.136	\$ 1.709.086
1,04	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	56,00	\$ 42.417	\$ 2.375.325
1,05	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	M	150,00	\$ 13.067	\$ 1.960.003
1,06	RETIRO BREAKER	UND	24,00	\$ 20.360	\$ 488.650
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 7.682.797

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

2,0 INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
2,01	TABLERO 2F 24 CTOS TQCP	UND	1,00	\$ 512.513	\$ 512.513
2,02	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	1,00	\$ 303.935	\$ 303.935
2,03	BREAKER 2F DE 30 AMP	UND	7,00	\$ 224.786	\$ 1.573.505
2,04	BREAKER 1F DE 30 AMP	UND	16,00	\$ 115.349	\$ 1.845.587
2,05	TUBERIA EMT 2"	M	8,00	\$ 80.265	\$ 642.123
2,06	TUBERIA EMT 3/4"	M	250,00	\$ 37.266	\$ 9.316.489
2,07	REFLECTOR TIPO INDUSTRIAL 150 LED	UND	4,00	\$ 798.675	\$ 3.194.702
2,08	REFLECTOR TIPO INDUSTRIAL 100 LED	UND	16,00	\$ 748.675	\$ 11.978.808
2,09	INSTALACIÓN REFLECTOR 200 LED EXISTENTE	UND	15,00	\$ 170.452	\$ 2.556.787
2,10	BALA PANEL LED 24W	UND	40,00	\$ 61.468	\$ 2.458.730
2,11	SALIDA S1 PVC	UND	30,00	\$ 201.237	\$ 6.037.112
2,12	SAL TOMA 120 PVC	UND	45,00	\$ 170.205	\$ 7.659.210
2,13	CABLE COBRE HF-ZH# 4	M	24,00	\$ 27.356	\$ 656.535
2,14	CABLE COBRE HF-ZH# 10	M	400,00	\$ 7.159	\$ 2.863.600
2,15	CABLE COBRE HF-ZH# 12	M	700,00	\$ 5.320	\$ 3.723.970
2,16	CABLE COBRE HF-ZH# 14	M	300,00	\$ 4.338	\$ 1.301.462
2,17	MALLA A TIERRA 3 VARILLAS-PERNADA	UND	1,00	\$ 2.397.482	\$ 2.397.482
SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 59.022.550
3,0 LIMPIEZA Y PINTURA					
3,01	RELLENO LISTO EXTERIOR MURO	M2	123,12	\$ 25.238	\$ 3.107.293
3,02	ESTUCO PLASTICO MURO [POLVO]	M2	123,12	\$ 21.631	\$ 2.663.209
3,03	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	1215,00	\$ 17.816	\$ 21.646.075
3,04	VINILO MURO TIPO 1 [1M]	M2	1479,70	\$ 10.268	\$ 15.193.059
3,05	VINILO CIELO TIPO 1 [1M]	M2	444,41	\$ 3.880	\$ 6.168.411
3,06	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION	M2	1216,00	\$ 5.186	\$ 6.305.735
3,07	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	M	1891,50	\$ 6.665	\$ 12.606.264
3,08	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	540,00	\$ 2.360	\$ 1.274.369
3,09	ESMALTE LINEA DEMARCACION	M	451,99	\$ 2.500	\$ 1.130.143
3,10	ESMALTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	UND	23,00	\$ 70.615	\$ 1.624.135
3,11	REPINTE VENTANA - REJA	M2	65,96	\$ 26.457	\$ 1.745.112

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

				SUBTOTAL LIMPIEZA Y PINTURA	\$ 73.463.805
4,0	ENCHAPES Y OTRAS ACTIVIDADES				
4,01	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	10,32	\$ 90.031	\$ 929.117
4,02	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	M	6,00	\$ 152.870	\$ 917.223
				SUBTOTAL ENCHAPES Y OTRAS ACTIVIDADES	\$ 1.846.340
					\$ 142.015.492
ADMINISTRACION		%	32,0%		\$ 45.444.957
IMPREVISTOS		%	1,0%		\$ 1.420.155
UTILIDAD		%	6,0%		\$ 8.520.929
					\$ 55.386.041
					\$ 2.598.467
					\$ 200.000.000

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una sola etapa constructiva, organizada en las siguientes fases:

- Acta de inicio y alistamiento.
- Retiros y desmontes.
- Ejecución de instalaciones eléctricas, limpieza, pintura, enchapes y demás actividades previstas en el presupuesto.
- Obras de acabados.
- Pruebas, limpieza final y entrega.

a. Ítems de pago:

El contrato se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios, conforme con el presupuesto oficial y a las cantidades de obra establecidas para cada ítem.

El pago se realizará con base en cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y/o supervisión designada.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la celebración, legalización y suscripción del acta de inicio, conforme a lo indicado en el documento fuente.

El plazo comprenderá:

- Fase de alistamiento y programación.
- Ejecución de actividades constructivas.

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

- Pruebas de funcionamiento.
- Entrega final y recibo a satisfacción.

El contratista deberá presentar, dentro del término establecido en la minuta contractual, el cronograma detallado de obra en el cual se reflejen las actividades, tiempos y secuencia constructiva, el cual deberá ser aprobado por la supervisión o interventoría.

En caso de requerirse suspensión o prórroga, estas deberán estar debidamente justificadas y soportadas conforme a la normativa contractual vigente.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Florida pagará el valor del contrato mediante un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) con el acta de inicio y la formalización del contrato, y el cincuenta por ciento (50%) restante mediante actas parciales de acuerdo con el avance de la obra, previa aprobación del supervisor.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Para cada pago que se derive del presente proceso, se exigirá al contratista los siguientes documentos:

1. Factura electrónica.
2. Informe con los respectivos soportes.
3. Acreditación del pago de aportes por concepto de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR de todo el equipo de trabajo utilizado en el desarrollo de las actividades y conforme con la propuesta presentada y aprobada.
4. Certificación expedida por el interventor del contrato y firmado por el supervisor del contrato, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
5. Demás solicitados por la interventoría y la supervisión Municipio.

Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El municipio de Florida Valle del Cauca en la ejecución de sus proyectos tiene en cuenta las especificaciones técnicas y normas vigentes, así como el reglamento de construcciones sismo resistentes – NSR-10, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP cuando aplique, los análisis de precios de la gobernación del Valle del Cauca y las recomendaciones de los proveedores de los materiales y productos.

El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con el MUNICIPIO, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las especificaciones, normas, decretos, reglamentos y códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el Municipio de Florida Valle Cauca. Además, acepta cumplir todas las normas de Planeación y Urbanismo, las ambientales y las expedidas por las demás empresas de servicios públicos y las nacionales relacionadas con la seguridad industrial, salud ocupacional, higiene, régimen laboral y similar que estén vigentes durante la ejecución de las obras contratadas.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalizaciones, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra para la correcta y oportuna ejecución de las obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las normas de conservación ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el plan de manejo ambiental del proyecto, si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan, que si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la propuesta y de suscribir el contrato respectivo.

Se integran al presente estudio el presupuesto de obra, los análisis de precios unitarios y los documentos técnicos del proyecto, que serán la base técnica del proceso, los cuales pueden ser consultados en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Florida Valle del Cauca.

AUTOCONTROL:

El Constructor deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acordes a las condiciones especiales del lugar de trabajo, previamente aprobado por el Interventor y/o supervisor, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal. Los materiales deben ser con las calidades exigidas y autorizadas por el Interventor y/o supervisor

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas aplicables corresponden a las descritas en el presupuesto oficial y deberán cumplirse en su totalidad.

Las obras incluyen componentes de:

PRELIMINARES.

Desmante de estructura metálica.

Retiro de tableros, cables, luminarias, tubería existente y breakers.

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Tablero, breakers, tubería EMT, reflectores, paneles LED, salidas, tomacorrientes, conductores y sistema de puesta a tierra.

LIMPIEZA Y PINTURA.

Relleno exterior de muro, estuco plástico, vinilo de muros y cielo, lavado de superficies, esmalte sobre lámina, demarcación, esmalte de nave metálica y repinte de ventanas y rejas.

ENCHAPES Y OTRAS ACTIVIDADES.

Enchape cerámico y mesón en concreto.

Especificaciones técnicas de materiales

1. PRELIMINARES

El contratista deberá ejecutar las actividades de desmonte y retiro previstas en el presupuesto oficial, incluyendo desmonte de estructura metálica, retiro de tableros, retiro de cable #16 a #10, desmonte de luminarias, retiro de tubería existente y retiro de breakers.

Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las condiciones reales encontradas en el Coliseo y con las medidas de seguridad aplicables.

2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La ejecución deberá cumplir integralmente con el RETIE vigente y con el RETILAP en lo aplicable al sistema de iluminación.

El alcance presupuestado contempla un tablero 2F de 24 circuitos TQCP, breakers de 2F y 1F, tubería EMT de 2" y 3/4", reflectores tipo industrial de 150 LED y 100 LED, instalación de reflectores existentes de 200 LED, bala panel LED de 24W, salidas S1 PVC, salidas para toma 120 PVC, conductores de cobre HF-ZH #4, #10, #12 y #14, y una malla a tierra de 3 varillas-pernada.

Las cantidades presupuestadas para tablero, protecciones, canalizaciones, conductores y salidas deberán verificarse con el levantamiento eléctrico y el diseño definitivo.

El tablero deberá quedar identificado y accesible para operación y mantenimiento, con directorio de circuitos y protecciones seleccionadas de acuerdo con la capacidad de los conductores y la naturaleza de las cargas.

Los circuitos de iluminación, tomacorrientes y cargas de uso especial deberán organizarse y definirse con base en el diseño eléctrico.

Los conductores y canalizaciones deberán seleccionarse de acuerdo con la corriente de diseño, método de instalación, caída de tensión, temperatura, agrupamiento y

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

demás factores aplicables.

El sistema de puesta a tierra deberá diseñarse, ejecutarse y verificarse de acuerdo con las condiciones del terreno, la instalación y los requisitos RETIE aplicables. La previsión presupuestal de tres varillas deberá confirmarse o modificarse según el resultado técnico obtenido.

Deberán realizarse las mediciones de resistencia del sistema de puesta a tierra y verificarse la continuidad de los conductores de protección y la equipotencialidad de las masas metálicas accesibles.

Para la iluminación de la cancha, el diseño DIALux aportado contempla 4 luminarias HIGH BAY de 150 W y 16 luminarias LED HIGH BAY de 100 W. Los resultados luminotécnicos reportados constituyen soporte del planteamiento, pero la conformidad RETILAP deberá evaluarse frente a la clasificación y exigencias aplicables al uso real del escenario.

El cuadro preliminar de cargas identifica una carga de iluminación de aproximadamente 6,13 kW; este valor no corresponde a la demanda total del inmueble.

El cierre de la obra eléctrica deberá contemplar, según corresponda, plano eléctrico as-built, diagrama unifilar, cuadro de cargas definitivo, memoria o criterios de diseño, protocolos de prueba, soportes de productos y los documentos RETIE y RETILAP que correspondan a la clasificación final de la instalación.

3. LIMPIEZA Y PINTURA

Las actividades comprenden relleno listo exterior de muro, estuco plástico de muro, vinilo de muro tipo 1, vinilo de cielo tipo 1, limpieza y lavado de superficies con equipo de presión, esmalte sobre lámina lineal, limpieza y lavado de piso, esmalte para línea de demarcación, esmalte de nave metálica y repinte de ventanas y rejas, conforme a las cantidades y especificaciones del presupuesto oficial.

Las superficies deberán ser preparadas de acuerdo con la actividad correspondiente y el acabado deberá ejecutarse conforme a las especificaciones del presupuesto y a las condiciones verificadas en obra.

4. ENCHAPES Y OTRAS ACTIVIDADES

Se contempla la instalación de enchape cerámico 20x20 de primera calidad y la ejecución de mesón en concreto, de acuerdo con las cantidades, dimensiones y valores establecidos en el presupuesto oficial.

6.2. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

Municipio de Florida Valle

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

El Contratista deberá presentar plan de trabajo y cronograma detallado para aprobación de la supervisión o interventoría, previo al inicio de las actividades.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Disposición De Residuos y Materiales Sobrantes, Planes De Movilidad Y Manejo Ambiental. Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente: al manejo de escombros, el ruido que generarían las obras, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos. Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad legal como es la ley 99 de 1993, y la resolución 541 del ministerio del medio ambiente por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamientos y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, entre otras, así como las demás normas que amplíen, aclaren o modifiquen la materia.

En el Plan de Manejo Ambiental, el contratista deberá tener en cuenta, entre otras, los siguientes:

- a. Aislar el acceso al público.
- b. Manejo de basuras donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje.
- c. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del medio ambiente y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- d. Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.
- e. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
- f. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
- g. Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la obra como por el traslado de materiales y escombros.
- h. Elaborar y presentar a consideración de la interventoría externa un Plan de movilidad que regule el tránsito vehicular para efectos del retiro de escombros

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

En este proceso, el requisito de personal se establecerá dentro del presente Anexo Técnico. El personal mínimo requerido para la ejecución del contrato es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto, quien ejercerá como Director de Obra.
- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto, quien ejercerá como Residente de Obra.
- Un (1) Tecnólogo o Profesional en Salud Ocupacional.

La exigencia del personal mínimo requerido se fundamenta en la naturaleza técnica del proyecto, el cual comprende actividades de mejoramiento y adecuaciones del Coliseo Los Fundadores, incluyendo intervención en instalaciones eléctricas, iluminación, conservación de superficies, pintura, enchapes y demás actividades previstas en el presupuesto.

El Director de Obra es necesario para garantizar la correcta dirección técnica, control de calidad, cumplimiento de especificaciones y coordinación general del contrato.

El Residente de Obra se requiere para asegurar la permanencia técnica en sitio, supervisión diaria de las actividades constructivas, control del cronograma y verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El Tecnólogo o Profesional en Salud Ocupacional se exige con el fin de garantizar el adecuado manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de impactos ambientales y cumplimiento de la normativa ambiental vigente durante la ejecución del contrato.

La cantidad y perfil del personal exigido es proporcional a la magnitud física de las intervenciones y a la necesidad de asegurar la adecuada ejecución técnica, ambiental y administrativa del proyecto.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Experiencia profesional no menor a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de construcción, mantenimiento o mejoramiento de edificaciones o infraestructura del sector público o privado.
Residente de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Experiencia profesional no menor a dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia mínima de un (1) año en ejecución o residencia de obras de construcción, mantenimiento o mejoramiento de edificaciones.
Tecnólogo o Profesional en Salud Ocupacional	Experiencia profesional o técnica no menor a un (1) año contado a partir del acta de grado.	Experiencia mínima de seis (6) meses en seguimiento en salud ocupacional de obras civiles

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término prudencial, sin que ello afecte los términos de ejecución de la obra.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

EL CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el proceso de los trabajos.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas técnicas, especificaciones generales y particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se desarrollarán las obras e informarse sobre la disponibilidad de los materiales

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

Municipio de Florida Valle

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

necesarios para su ejecución, tales como elementos eléctricos, luminarias, conductores, tubería EMT, materiales de pintura, enchapes, elementos metálicos y demás insumos requeridos, con el fin de establecer si los adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Los materiales suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa vigente aplicable, incluyendo normas de calidad y certificaciones cuando corresponda.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables para la ejecución del proyecto podrán ser sometidos a ensayos o verificación técnica para su aceptación o rechazo por parte de la interventoría o supervisión, conforme a la normativa aplicable.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá contemplar la implementación de las obras provisionales necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos y la seguridad de los trabajadores y usuarios de los escenarios deportivos.

Dentro de las obras provisionales se incluyen, entre otras:

- Cerramientos y delimitación temporal de las áreas intervenidas.
- Instalación de señalización preventiva y de seguridad industrial.
- Montaje de andamios o sistemas certificados para trabajo en alturas.
- Protección temporal de graderías y demás áreas no intervenidas.
- Manejo y almacenamiento temporal de materiales y residuos de construcción.
- Implementación de medidas de control de polvo y residuos.

Las obras provisionales deberán cumplir con la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo y no generarán reconocimiento adicional, entendiéndose incluidas dentro del valor de la propuesta económica.

12. SEÑALIZACIÓN

Para el presente proyecto, el Contratista deberá implementar señalización preventiva y de seguridad industrial en las áreas intervenidas, con el fin de garantizar la protección de los trabajadores y de los usuarios de los escenarios deportivos durante la ejecución de las obras.

Serán de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización temporal de la obra, la delimitación de áreas de trabajo, avisos preventivos, cintas de seguridad, señalización para trabajo en alturas cuando aplique, y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para el adecuado desarrollo del contrato, en los términos definidos por la normativa vigente.

En caso de requerirse valla informativa del proyecto, esta deberá cumplir con los lineamientos institucionales que determine la Entidad.

Los costos asociados a la señalización temporal, elementos de seguridad y demás dispositivos necesarios deberán estar incluidos dentro del Presupuesto Oficial, ya sea como ítem independiente o dentro de los costos directos o indirectos del contrato, según la estructura presupuestal definida por la Entidad.

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá gestionar y obtener, cuando a ello hubiere lugar, los permisos y autorizaciones requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, tales como permisos de ocupación temporal de espacio público, autorizaciones para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), y demás trámites que resulten necesarios conforme a la normativa vigente.

En relación con la Licencia de Construcción, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la Entidad deja constancia de que el presente proyecto corresponde a actividades de mantenimiento y mejoras locativas en infraestructura existente.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 810 de 2003, las reparaciones o mejoras locativas no requieren Licencia de Construcción, siempre que no impliquen modificación estructural, ampliación, demolición parcial o total, o cambio de uso.

En consecuencia, para la ejecución del presente contrato no se requiere Licencia de Construcción, sin perjuicio del cumplimiento de las demás normas urbanísticas, técnicas y ambientales aplicables.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del contrato deberán observarse las siguientes directrices técnicas:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR vigente, en lo que resulte aplicable.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, cuando aplique.
- Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021, respecto al manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Especificaciones técnicas particulares adoptadas por la Entidad para el presente proceso.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte integral del presente proceso y deberán ser tenidos en cuenta por el Proponente para la estructuración de su oferta los siguientes documentos técnicos:

- Presupuesto Oficial.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- Planos o esquemas técnicos, cuando apliquen.
- Cronograma estimado de ejecución.

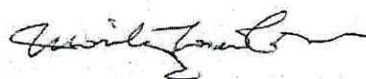
Informe técnico de diagnóstico y recomendaciones de adecuación de las
MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL
CAUCA.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PARA EL MEJORAMIENTO
Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL

instalaciones eléctricas del Coliseo Los Fundadores – Anexo E.

- Estudios y documentos previos.

En los documentos técnicos adicionales no se incluyen requisitos habilitantes, factores de ponderación ni condiciones de participación distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.



MARILUZ LONDOÑO MOLANO
Secretaría de Desarrollo Institucional



MAURICIO FERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Área Responsable	Mariluz Londoño Molano	Secretaria de Desarrollo Institucional
Reviso aspectos jurídicos	Martha Isabel Perlaza Vidal	Abogado contratista Especializada
Aprobó aspectos jurídicos	Samir Paz	Asesor Jurídico
Proyecto y Aprobó componente técnico	Mauricio Fernández Hernández	Secretaría de Planeación e Infraestructura

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

